



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ADQ/SLPAZ- 02/2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ,
GTO.**

BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

El Municipio de San Luis de la Paz, Gto., a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XI y 48 fracción I inciso a), 57 fracción I, 58 y 59 fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 1, 4 Fracción IX, 7 Fracción I, 24 fracciones I, II y III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., 230, 231 fracción I y 232 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 60 fracción II inciso d), de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2015, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 35 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA URBANA Y 45 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO."**, que se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas y bases:

Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
15 de Junio de 2015 10:00 horas	19 de junio de 2015 10:00 horas	19 de junio de 2015 13:00 horas.

Lugar: Morelos No. 102, San Luis de la Paz, Gto., en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Volumen a adquirir: 400 toneladas de cemento, 180 toneladas de cal, 810 m³ de arena de río, 800 m³ de grava triturada, 2080 piezas de castillo prefabricado, 194,400 piezas de tabicón sólido, 1360 piezas de bovedilla h=12/13 de 0.63 x 3.30 m, 160 piezas de bovedilla h=12/13 de 0.93 x 3.30 m, 1200 piezas de vigueta T13, 1600 piezas de varilla corrugada de 3/8", 2,000 kg. alambre recocido No. 18, 480 kg. clavo cabeza 2 1/2", 320 kg. clavo cabeza de 4", 8,000 m² de malla electrosoldada, y 4,800 piezas silletas de 1 1/2".

Las bases que rigen este concurso se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://sanluisdelapaz.guanajuato.gob.mx> o bien, en las oficinas del Departamento de Compras, ubicado en calle Morelos No. 102, Colonia Centro, código postal 37900, en la Ciudad de San Luis de la Paz, Gto., teléfono 01 468 68 8 22 81 extensión 116, en donde se podrán obtener en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de junio de 2015.

Los materiales deberán suministrarse en el domicilio de los beneficiarios que se ubican 35 en cabecera municipal y 45 en comunidades de la zona rural, los cuales deberán suministrarse en dos etapas: la primera en el periodo comprendido del 29 de junio de 2015 al 31 de Julio de 2015 y la segunda en el periodo del 11 de agosto al 04 de septiembre de 2015.

Condiciones de pago: Se podrá otorgar hasta un 50% de anticipo debidamente garantizado y el pago se realiza contra entrega de materiales.

No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

B A S E S G E N E R A L E S :

I.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA

I.1.- Este concurso se realizará con fondos del Ramo 33 Federal Ejercicio Fiscal 2014, La presentación y apertura de proposiciones, y el fallo de este concurso se llevarán a cabo en el domicilio ubicado en calle Morelos No. 102, Zona Centro en la Ciudad de San Luis de la Paz, Gto., en el Salón de Cabildos de Presidencia Municipal.

1.2.- La descripción de los bienes, especificaciones técnicas, así como los demás requisitos, documentación complementaria, formalidades del procedimiento y demás condiciones que rigen este concurso se encuentra disponible para consulta en internet: <http://sanluisdelapaz.guanajuato.gob.mx> o bien, en las oficinas del Departamento de Compras, ubicado en calle Morelos No. 102, Colonia Centro, código postal 37900, en la Ciudad de San Luis de la Paz, Gto., teléfono 01 468 68 8 22 81 extensión 116, en donde se podrán consultar en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de junio de 2015.

1.3.- Las proposiciones deberán presentarse en forma documental y por escrito, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en idioma Español y la moneda en que deba cotizarse es el peso mexicano.

1.4.- Plazo y lugar de entrega de los bienes solicitados: Los materiales deberán suministrarse en el domicilio de los beneficiarios que se ubican 35 en cabecera municipal y 45 en comunidades de la zona rural, los cuales deberán suministrarse en dos etapas:

PRIMERA ETAPA: Suministro de materiales para la construcción de 15 viviendas en la comunidad de Misión de Chichimecas y 25 en la Cabecera Municipal. (El desglose de materiales por vivienda se señala en el anexo No. 3.)

SEGUNDA ETAPA: Suministro de materiales para la construcción de 10 viviendas y Cabecera Municipal y 30 viviendas rurales, 1 en el Carmen de los Vargas, 2 Manzanares, 1 Santa Ana y Lobos, 1 La Soledad del Chivato, 1 La Escobilla, 1 San Ignacio, 1 Berlín, 1 La Leona, 1 La Peñita, 1 Pozo Blanco, 1 San Juan Primero, 1 Los Pirules, 1 Puerto Blanco, 1 San Nicolás del Carmen, 1 San José del Carmen (El Cascarero), 1 Llano Verde, 1 San Juan de la Cruz, 1 el Llanito, 1 Derramadero Segundo, 1 Rancho Nuevo, 1 El Toreador de En medio y 8 Paso de Vaqueros, todas pertenecientes al Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

1.5.- El pago se realizará dentro de los 5 cinco días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá estar autorizada por el Director de DESARROLLO SOCIAL del Municipio de San Luis de la Paz, a la recepción y a entera satisfacción de los bienes.

1.6.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de este concurso, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

1.7.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

1.8.- El contrato se asignará al 100% a quien resulte la adjudicataria.

I.9.- La adjudicación de los bienes obligará al Municipio de San Luis de la Paz y al concursante ganador de este concurso, a formalizar el contrato en los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Gto, quien estará obligado a entregar las fianzas respectivas dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de fallo, para que la concursante pueda poner a su disposición los anticipos respectivos.

II. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

II.1.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y pagaderos en moneda nacional.

II.2.- Al proveedor adjudicado se le podrá otorgar un anticipo de hasta del 50% y previamente a su liberación deberá garantizar su inversión.

II.3.- El material suministrado se pagará, previa validación de la dependencia ejecutora, realizando la amortización del anticipo otorgado.

II.4.- El Municipio de San Luis de la Paz, Gto., a través de la Tesorería Municipal liberará los pagos pactados en el Contrato de Suministro de Material, el cual deberá suscribirse dentro de los 5 cinco días naturales siguientes a la emisión del fallo correspondiente.

III. REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS.

III.1.- Podrán participar personas físicas y morales, que tengan interés en presentar proposiciones, las cuales deberán solicitar las bases para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, acudiendo al Departamento de Compras ubicado en calle Morelos No. 102, altos, en la ciudad de San Luis de la Paz, Gto.

III.2.- Los concursantes deberán acreditar la calidad con la que concursan, en el supuesto de que sean personas morales, deberán agregar el acta constitutiva de la empresa, el poder del representante Legal y la identificación del mismo, además de los requisitos establecidos en las presentes bases y en el supuesto de ser persona física, copia de una identificación oficial y la manifestación de que comparece con este carácter.

La documentación para acreditar la personalidad deberá presentarse en original y/o copia certificada.

III.3.- Están impedidas para presentar propuestas aquellas personas físicas o morales que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado

de Guanajuato y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

IV. ETAPAS PARA PRESENTAR PROPUESTA.

IV.1.-Entrega de bases. Registro y entrega de bases se llevará a cabo a partir del día **10 de junio del año 2015.**

IV.2.- Junta de Aclaraciones. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 15 de Junio de 2015, a las 10:00 diez horas**, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, en el domicilio ubicado en calle Morelos No. 102, Zona Centro, en la Ciudad de San Luis de la Paz, Gto.

Los concursantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, bases y sus anexos, deberán **hacerlo en la Junta de Aclaraciones y por escrito, de acuerdo al siguiente procedimiento.**

- a) Los cuestionamientos que tengan los participantes sobre las bases de la licitación deberán formularse previamente por escrito, presentando la solicitud de aclaración respectiva, la cual podrá enviarse a través del sistema de compras de internet, al correo comprasslpz@gmail.com, o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para realizar la junta de aclaraciones.

La solicitud de aclaración deberá presentarse en papel membretado y dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

En la fecha y hora establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, se procederá a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas en los términos señalados.

Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las presentes bases.

IV.3.- Presentación de Ofertas:

SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA: Se deberá presentar la documentación dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado en la cerradura de modo que abrace la pestaña y el sobre. Posteriormente deberá sellar la firma con cinta adhesiva, que deberá contener la siguiente documentación.

- 1.1.** Deberá presentar **CARTA DE INTENCIÓN** en participar en hoja membretada y con firma autógrafa de la persona autorizada para ello.

1.2. Si se tratare de **Persona Moral**, deberá acreditar su personalidad jurídica presentando la siguiente documentación:

- a) Copia certificada de la escritura del acta constitutiva.
- b) Copia certificada de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- c) Copia certificada de identificación del representante legal.
- d) Copia certificada del poder notarial, en caso de que no obre su personalidad en el acta constitutiva.

1.3. Si se tratare de una **Persona Física**, deberá anexar copia certificada de su identificación oficial así como copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.

1.4. Deberá presentar opinión positiva emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, respecto al pago de impuestos federales, de conformidad con lo dispuesto por el Código fiscal de la federación, en el apartado de disposiciones generales de la miscelánea fiscal.

1.5. Deberá anexar la carta en la que manifieste que conoce el contenido de las presentes bases.

1.6. Deberá manifestar escrito en el que señale que conoce las comunidades en las cuales se distribuirán los materiales materia del presente procedimiento y agregar calendario de entrega de material, en el cual señale claramente la forma en la cual realizaría la entrega de materiales.

1.7. El material deberá ser entregado de acuerdo a los listados de colonias y localidades detalladas al calce

COLONIA	ACCIONES
CAMPESTRE	2
CERRO PRIETO	4
EL BOSQUE	1
EL PANTEON	1
LINDA VISTA	1
QUIJAY	1
INSUEGENTES	2
LA QUINTA	1
LA BANDA DE ARRIBA	5
LA ESPIGA	2
LA PURISIMA	1

LAZARO CARDENAS	1
LOS PINOS	1
PANORAMICA	1
PLANTA SOLAR	3
SAN IGNACIO	5
SAN ISIDRO	3
TOTAL	35

LOCALIDAD	NÚMERO DE ACCIONES
CARMEN DE LOS VARGAS	1
MANZANARES	2
SANTA ANA Y LOBOS	1
LA SOLEDAD DEL CHIVATO	1
LA ESCOBILLA	1
SAN IGNACIO	1
BERLIN	1
LA PEÑITA	1
POZO BLANCO	1
SAN JUAN PRIMERO	1
LOS PIRULES	1
PUERTO BLANCO	1
SAN NICOLAS DEL CARMEN	1
SAN JOSE DEL CARMEN (EL CASCARERO)	1
LLANO VERDE	1
SAN JUAN DE LA CRUZ	1
EL LLANITO	1
DERRAMADERO SEGUNDO	1

RANCHO NUEVO	1
TOREADOR DE ENMEDIO	1
PASO DE VAQUEROS	8
LA LEONA	1
MISION DE CHICHIMECAS	15
TOTAL:	45

SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA; Deberá presentar la oferta económica en hoja membretada y con firma autógrafa de la persona autorizada para ello, en sobre debidamente cerrado y firmado en la cerradura de modo que abrace la pestaña y el sobre. Posteriormente deberá sellar la firma con cinta adhesiva.

La oferta económica deberá contener:

1. Cantidad.
2. Subtotal.
3. Importe total cotizado.
4. Firmeza de los precios.
5. Condiciones de pago.
6. Tiempo de entrega.
7. En caso de que el licitante ofrezca porcentajes de descuentos, deberá expresarlo precisamente en el escrito de oferta, aspecto que será objeto de evaluación para la adjudicación; si los ofrece con posterioridad a la admisión de su oferta no tendrá validez.

La propuesta deberá ser entregada en el Departamento de Compras, en sobres cerrados, etiquetados con el nombre de la propuesta dirigido a la **L.A.E. PATRICIA ORTÍZ BECERRA**, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., a más tardar el **DÍA 19 DE JUNIO DE 2015, A LAS 10:00 HORAS**, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, ubicado en calle Morelos 102, Planta Alta, Zona Centro C.P. 37900 San Luis de la Paz, Gto.

V.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

V.1.- Evaluación de la oferta técnica.- La convocante realizará la evaluación de la propuesta técnica y verificará que la documentación que contiene la misma, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, para ello se elaborará una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos, indicando en ella cuáles ofertas cumplen y

cuáles no, motivando para tal efecto su determinación con el apoyo de la dependencia solicitante para efecto de tener por aceptada la propuesta técnica y proceder a aperturar la propuesta económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracción VI de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

V.2.- Evaluación de la oferta económica.- La convocante realizará la evaluación de la propuesta económica y verificará que se ajuste a lo solicitado en las presentes bases, para lo cual elaborará una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo económico, en la cual se hará un análisis de las ofertas económicas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a condiciones establecidas por la convocatoria y las bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, o de cualquier otro requisito de forma cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las ofertas, no será motivo para desecharlas.

Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro u otros los precios de los bienes; así como el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, se realizará el análisis cuantitativo y cualitativo, respecto a los materiales que cada concursante ofrezca, para ello la convocante:

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos.
- b) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo N° 1 de esta convocatoria.
- c) Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- d) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.

VI.- EMISIÓN DE FALLO.

VI.1.- Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, el comité respectivo emitirá el fallo de adjudicación a favor del licitante cuya oferta reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, en las mejores condiciones para el Municipio, siempre que no se trate de un precio no aceptable.

Si resultare que dos o más ofertas satisfacen la totalidad del requerimiento, el fallo se emitirá a favor de quien presente la oferta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando contenga un precio conveniente, debiendo asegurarse en todo momento la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VII.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

VII.1.- La falta de cualquiera de los documentos obligatorios requeridos en estas bases.

VII.2.- La omisión de la información requerida en la convocatoria y sus anexos.

VII.3.- La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.

VII.4.- La falsedad de información proporcionada por el concursante.

VII.5.- La ilegibilidad de la información contenida en la (s) proposición (es) presentada (s) que impida la revisión y evaluación correspondiente.

VII.6.- La comprobación de que algún concursante ha acordado con uno u otros, elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

VII.7.- Cuando el precio de los bienes no resulte aceptable.

VIII.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO.

Se podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

VIII.1.- Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;

VIII.2.- Si ninguna de las ofertas evaluadas por el comité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables; y

VIII.3.- Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

VIII.4.- Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., para realizar la adquisición del material para construcción objeto de este concurso, el cual se dará a conocer previamente a la apertura de la proposición económica.

IX. FIRMA DE CONTRATO.

IX.1. La formalización del contrato será dentro de los 5 cinco días siguiente a partir de la fecha de notificación del fallo, cuyo modelo se incluye a las presentes bases (se adjunta como anexo 2), para lo cual el Licitante que resulte adjudicado, se deberá presentar a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas que ocupa el Departamento Jurídico del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

En el supuesto de que no sea formalizada la firma de contrato en el plazo establecido, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 125 fracción IV y 127 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

X.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La convocante podrá, en cualquier momento, rescindir el contrato, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones a su cargo, derivadas de la presente convocatoria o el propio contrato y se harán efectivos los derechos de la convocante que correspondan.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de bienes objeto del contrato o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, la convocante podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente.

Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en esta convocatoria.

Cuando se rescinda se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de la adquisición de bienes recibidos por la convocante.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano de Control Municipal.

XI.- GARANTÍAS.-

Dentro de los 5 cinco días naturales posteriores a la firma del contrato, el proveedor que resulte adjudicado, deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., por un monto total del 10% de su propuesta económica sin IVA incluido. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Para Cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

XII.- PENAS CONVENCIONALES.

Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicación en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la presente convocatoria. La penalización por el retraso en el suministro de los bienes materia de este concurso será como sigue:

Por cada día natural de retraso en la fecha de entrega de los bienes, establecida como plazo máximo en el contrato, se descontara la cantidad equivalente al 5% cinco por ciento, sobre el monto total de los bienes no suministrados, que será cuantificado por cada día de retraso.

Las penas de harán efectivas descontándose del pago que la convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente de que se hagan efectivas las garantías.

XII.- RECURSO DE INCONFORMIDAD

Los participantes podrán inconformarse por escrito, directamente ante la Contraloría Municipal de San Luis de la Paz, Gto., cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la calle Luis H. Ducoing No. 146, Colonia Banda de Arriba, en la Ciudad de San Luis de la Paz, Gto., en los términos del título décimo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me encuentro a sus apreciables órdenes para cualquier situación al respecto.

ATENTAMENTE:

La Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios.

L.A.E. PATRICIA ORTÍZ BECERRA



**ANEXO NO. 1
DESCRIPCIÓN DE MATERIALES SOLICITADOS.**

"35 VIVIENDAS URBANAS"

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CEMENTO COLOR GRIS (BTO. 50 KG) CPC 40	TON	175
2	CALHIDRA BULTO DE 25 KG	TON	78.75
3	GRAVA TRITURADA 3/4"	m ³	350
4	CASTILLO PREFABRICADO 15 X 20-4 LADOS DE ALAMBRON TRAMO 6 ML	PZA	910
5	TABICON SOLIDO DE 10 X 14 X 28	PZA	85050
6	BOVEDILLA H= 12/13 de 0.63 x 3.30 m	PZA	595
7	BOVEDILLA H= 12/13 de 0.93 x 3.30 m	PZA	70
8	VIGUETA T13 3.40 ML DE LARGO (11 CM DE BASE X 12 CM DE ALTURA)	PZA	525
9	VARILLA CORRUGADA 3/8"	PZA	700
10	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	875
11	CLAVO CON CABEZA DE 2 1/2"	KG	210
12	CLAVO CON CABEZA DE 4"	KG	140
13	MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6-10/10	m ²	3500
14	SILLETAS 1 1/2"	PZA	2100

"45 VIVIENDAS RURALES"

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CEMENTO COLOR GRIS (BTO. 50 KG) CPC 40	TON	225
2	CALHIDRA BULTO DE 25 KG	TON	101.25
	ARENA DE RIO	m ³	810
3	GRAVA TRITURADA 3/4"	m ³	450
4	CASTILLO PREFABRICADO 15 X 20-4 LADOS DE ALAMBRON TRAMO 6 ML	PZA	1170
5	TABICON SOLIDO DE 10 X 14 X 28	PZA	109350
6	BOVEDILLA H= 12/13 de 0.63 x 3.30 m	PZA	765
7	BOVEDILLA H= 12/13 de 0.93 x 3.30 m	PZA	90
8	VIGUETA T13 3.40 ML DE LARGO (11 CM DE BASE X 12 CM DE ALTURA)	PZA	675
9	VARILLA CORRUGADA 3/8"	PZA	900
10	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	1125
11	CLAVO CON CABEZA DE 2 1/2"	KG	270
12	CLAVO CON CABEZA DE 4"	KG	180
13	MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6-10/10	m ²	4500
14	SILLETAS 1 1/2"	PZA	2700